

QUILLOTA, 26 JUN 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 7014 / VISTOS:

1. Declaración de Opción Exención de Cotización Obligatoria, presentada por LUIS SALAZAR MATURANA, RUT: [REDACTED] donde informa al municipio su deseo de no seguir efectuando cotizaciones obligatorias a su cuenta individual de AFP HABITAT, a partir de las remuneraciones devengadas del mes de JULIO 2019. Por su parte, AFP HABITAT certifica que el afiliado identificado, cumple con los requisitos establecidos en el art.69 del D.L. 3500 para acogerse a la exención de cotizar a la cuenta de cotizaciones obligatorias por : Cumplimiento edad legal;
2. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** al funcionario **LUIS SALAZAR MATURANA**, RUT N° [REDACTED] G°17 E.M., funcionario de planta, escalafón auxiliar, la exención de cotizar a la cuenta de cotizaciones obligatorias, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 69 del D.L. 3500.

SEGUNDO: **APLÍQUESE** esta exención a partir de las remuneraciones devengadas del mes de **JULIO 2019**.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Interesado 4.-Remuneraciones 6.-Archivo de Personal
OCS/DMB/AAR

24